



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.708.-

SAN BERNARDO, 16 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

**Cerda;**

de Febrero de 2011, del Departamento de Rentas;  
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Luciana Del Pilar Astorga**

- El Memorandum Interno N° 253, de fecha 15

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:  
“Expendio de bebidas , confites, helados envasados de fábricas autorizadas”, a nombre de **Luciana Del Pilar Astorga Cerda**, C.N.I. N° 15.709.430-0.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Antonio Varas N° 363, Villa San Esteban**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Secretario Municipal(S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (S). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.